

Asunción, 20 de octubre de 2011

Señora
Kyung-wha Kang
Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

1- Campaña Nacional contra la lesbofobia, homofobia y transfobia

Denunciamos las distintas formas de violencia que viven las mujeres lesbianas y bisexuales en el seno de sus propias familias de origen, encierro, aislamiento, incomunicación, tortura, humillaciones, burlas, degradaciones, violencia física, psicológica y económica, violaciones y abusos sexuales y en algunos casos extremos son asesinadas. Estas prácticas son avaladas, promovidas y ejecutadas por los propios familiares de las víctimas.

El Paraguay en el Grupo de Trabajo diversidad sexual de la XVIII RAADDHH REUNION DE ALTAS AUTORIDADES EN DERECHOS HUMANOS Y CANCELLERIAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS se comprometió a realizar en el 2011 una campaña nacional contra la lesbofobia, homofobia y transfobia, El Brasil ya realizó una campaña nacional impulsada por el gobierno.

2- Marco Rector Pedagógico para una Educación Integral de la Sexualidad

Denunciamos que el Estado Paraguayo ha tenido gestos bien intencionados en cuanto al reconocimiento y la garantía de los derechos de las mujeres y las personas lesbianas, bisexuales, gays, trans e intersex pero es débil ante la presión de grupos fundamentalistas religiosos católicos y protestantes, que terminan imponiendo al resto de la sociedad sus valores impidiendo que las mujeres tengan acceso a la educación y a los métodos anticonceptivos que les permitirían ser dueñas de sus propios cuerpos. Promoviendo la ignorancia que mata a travestis todos los años, que priva de libertad y viola a las lesbianas y que apalea a los gays hasta la inconsciencia. El silencio del Estado promueve la impunidad de estos crímenes.

Solicitamos que se revoque la resolución del Ministerio de Educación y Culto (MEC) Res. 35635 que canceló la socialización y posterior implementación del Marco Rector Pedagógico para una Educación Integral de la Sexualidad

3- Ley contra toda forma de discriminación

Denunciamos que el proyecto de ley contra toda forma de discriminación fue presentado al parlamento en el 2007 y todavía no fue tratado en plenaria. Este proyecto de ley reglamenta el artículo 46 de la Constitución Nacional sobre no discriminación y abarca en su concepto de discriminación a la raza, etnia, nacionalidad, filiación, religión, ideología política, origen familiar o social, orientación sexual, identidad de género, edad, sexo, discapacidad, estado serológico, idioma, o cualquier otra condición.